

BASES DE LA PROMOCION DE REPSOL – “CAMPÀÑA DISNEY 2025”

1.- Compañía organizadora.

La sociedad REPSOL SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.A. (en adelante, “**REPSOL**”), con NIF nº A-80298839 y domicilio en c/ Méndez Álvaro, nº 44, 28045 Madrid, organiza una promoción denominada “**CAMPÀÑA DISNEY 2025**” (en adelante, la “**Promoción**”). La Promoción se regirá por las presentes Bases Legales (en adelante, las “**Bases**”).

2.- Finalidad.

El objetivo de la Promoción es ofrecer a los clientes de las estaciones de servicio REPSOL la posibilidad de adquirir productos exclusivos de Disney a precio promocional o mediante canje de puntos Travel Club, favoreciendo así su fidelización y la mejora de la experiencia de compra.

3.- Período de la Promoción.

La Promoción estará vigente desde el 14 de noviembre de 2025 hasta el 10 de enero de 2026, ambos inclusive (en adelante, el “**Período Promocional**”), o hasta fin de existencias de los productos incluidos en la Promoción.

La Promoción se desarrollará en las estaciones de servicio REPSOL adheridas al programa, cuya relación completa estará disponible en www.repsol.es.

4.- Gratuidad.

La Promoción es gratuita, de tal manera que no será necesario el pago de cuota o cantidad adicional alguna para participar en la Promoción.

5.- Requisitos y Mecánica.

Durante el Período Promocional, los clientes que realicen compras o repostajes en las estaciones de servicio REPSOL participantes podrán adquirir uno de los productos Disney incluidos en la Promoción por 5,99 € o bien canjeando 985 puntos Travel Club (en adelante, el “**Premio**”).

Los productos incluidos en la Promoción son los siguientes:

- **Taza Minnie:** 142.200 unidades
- **Taza Mickey:** 142.596 unidades
- **Bolsa Disney:** 95.148 unidades
- **Set de cubiertos Disney:** 87.480 unidades
- **Tupper Disney:** 107.592 unidades

Los productos estarán disponibles hasta fin de existencias en cada estación de servicio. El número de unidades de cada artículo puede variar en función del stock disponible en el punto de venta.

El Premio es personal e intransferible, no canjeable por dinero ni por otros bienes o servicios, y queda estrictamente prohibida su venta o reventa fuera del canal autorizado.



6.- Aceptación de Bases. Modificaciones.

Se informa a los posibles Participantes de que el simple hecho de participar en la Promoción implica la aceptación sin reservas de las presentes Bases.

REPSOL se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la Promoción, incluso su posible anulación, antes de la fecha de finalización, otorgándole a dicha modificación o anulación el mismo grado de publicidad que a la Promoción, y comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas Bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva. Se recomienda a los usuarios consultar las Bases periódicamente para estar informados de las posibles modificaciones que puedan llevarse a cabo.

7.- Depósito de Bases.

Las Bases de la presente Promoción se encuentran depositadas y protocolizadas en la Notaría ROSELLÓ ANDÚJAR con despacho en la Avenida Diagonal, nº 409, tercera planta, de Barcelona 08008) y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en <https://www.notariado.org/portal/sorteos-en-vigor>, y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas así como en www.repsol.es.